

Acuerdo 915 Por el cual se actualiza la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs

Acuerdo Número:
N° 915

Fecha de expedición:
01 Diciembre 2016

Fecha de entrada en vigencia:
01 Diciembre 2016

Sustituye Acuerdo: 01/09/2016. Acuerdo 898 Por el cual se actualiza la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs

Acuerdos relacionados: 06/08/2015 - Acuerdo 770.

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la ley 143 de 1994, el anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión número 502 del 1 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO

- 1 Que mediante la Resolución CREG 024 de 2013 se establecieron los procedimientos que se deben seguir para la expansión de los Sistemas de Transmisión Regional.

Que en el artículo 26 de la Resolución CREG 024 de 2013 se prevé lo siguiente:

"Todos los proyectos de expansión que se ejecuten en un STR deberán contar con una firma interventora en los términos y condiciones aquí establecidos, la cual deberá ser seleccionada a partir de una lista de firmas interventoras elaborada por el CNO.

El CNO elaborará y publicará la lista de firmas interventoras de acuerdo con los parámetros y consideraciones que señale la UPME para tal fin. La lista será revisada por lo menos una vez al año y tendrá en cuenta los comentarios que la UPME y la SSPD emitan sobre el desempeño, calidad y experiencia de los interventores.

El interventor seleccionado no podrá tener vinculación económica con el agente que ejecutará el proyecto de expansión en el STR.

La firma interventora deberá ser contratada por el agente que realiza la expansión y el contrato deberá tener una vigencia, por lo menos, hasta dos meses después de la FPO.

- 2 El alcance de la interventoría exigida corresponde a las obligaciones asignadas en el artículo 27, su incumplimiento dará lugar a la terminación del contrato y a que la firma interventora sea excluida de la lista que elabora el CNO. (...)

Para los casos de proyectos ejecutados mediante Procesos de Selección se tendrá en cuenta lo siguiente:(...)

Parágrafo. Si un proyecto se va a construir por parte de un OR dentro de su mercado de comercialización y no corresponde a un Proyecto Relacionado con el STN, este OR podrá seleccionar el interventor y lo informará a la UPME. En este caso no se exigirá que el interventor haga parte de la lista publicada por el CNO ni cumplir con la obligación de no tener vinculación económica.

Parágrafo Transitorio. La primera lista de firmas habilitadas para desarrollar la interventoría de los proyectos del STR deberá ser publicada por el CNO dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente resolución."

- 3 Que el Consejo Nacional de Operación previa convocatoria pública para integrar la lista de interventores de los proyectos de expansión que se ejecuten en un STR, expidió el Acuerdo 645 del 2 de septiembre de 2013.

CONSIDERANDO

- 4 Que según el Acuerdo 645 del 2013, la lista de interventores de los proyectos de expansión que se ejecuten en un STR se integró así: ACI Proyectos S.A., Consultores Regionales Asociados CRA S.A.S, Ingetec S.A., Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda., Consultores Unidos S.A. y Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.
- 5 Que el 8 de mayo de 2014 se expidió el Acuerdo 680 de 2014, por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs, debido al cambio del nombre comercial de la firma Consultores Regionales Asociados CRA S.A.S por WSP Colombia S.A.S.
- 6 Que el 2 de octubre de 2014 se expidió el Acuerdo 707 de 2014, por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs así: ACI Proyectos S.A., WSP Colombia S.A.S, Ingetec S.A., Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda., Consultores Unidos S.A., Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A., Gers S.A. e Ingenierías y Servicios S.A.
- 7 Que mediante el Acuerdo 770 de 2015 el Consejo aprobó el procedimiento de modificación de las listas de auditores y de personas autorizadas para emitir dictámenes técnicos.
- 8 Que el 6 de agosto se expidió el Acuerdo 774 de 2015, por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STR's así: ACI Proyectos S.A., WSP Colombia S.A.S, Ingetec S.A., Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda., Consultores Unidos S.A., Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A., Gers S.A. y HMV Ingenieros Ltda.
- 9 Que el 3 de diciembre de 2015 se expidió el Acuerdo 817 de 2015, por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs así: ACI Proyectos S.A., WSP Colombia S.A.S, Ingetec S.A., Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda., Consultores Unidos S.A., Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A., Gers S.A., HMV Ingenieros Ltda. e Ingeniería Especializada S.A.
- 10 Que el 17 de diciembre de 2015 se expidió el Acuerdo 825 de 2015, por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs así: ACI Proyectos S.A., WSP Colombia S.A.S, Ingetec S.A., Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda., Consultores Unidos S.A., Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A., Gers S.A., HMV Ingenieros Ltda., Ingeniería Especializada S.A. y Consorcio Interventoría Expansión Eléctrica.
- 11 Que el 7 de julio de 2016 se expidió el Acuerdo 891 de 2016, por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs así: ACI Proyectos S.A., WSP Colombia S.A.S, Ingetec S.A., Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda., Consultores Unidos S.A., Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A., Gers S.A., Ingenierías y Servicios S.A., HMV Ingenieros Ltda., Ingeniería Especializada S.A., Consorcio Interventoría Expansión Eléctrica, Ingeniería y Diseño S.A. y se adicionaron unos profesionales al equipo de la firma Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.
- 12 Que el 1 de septiembre de 2016 se expidió el Acuerdo 898 por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs así: ACI Proyectos S.A., WSP Colombia S.A.S, Ingetec S.A., Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda., Consultores Unidos S.A., Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A., Gers S.A., Ingenierías y Servicios S.A., HMV Ingenieros Ltda., Ingeniería Especializada S.A., Consorcio Interventoría Expansión Eléctrica, Ingeniería y Diseño S.A. y se adicionaron unos profesionales al equipo de la firma Ingetec S.A.

CONSIDERANDO

- 13 Que la firma ACI Proyectos S.A. solicitó la evaluación de nuevos profesionales que se adicionarían al equipo para la realización de las interventorías de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs y presentó los documentos correspondientes.
- 14 Que previa revisión de los documentos presentados por la firma ACI Proyectos S.A. se verificó que los profesionales propuestos cumplen con los requisitos y condiciones para integrar la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs, y su evaluación fue sometida a consideración del Comité de Distribución como lo prevé el Acuerdo 770.
- 15 Que la firma Applus Norcontrol Ltda. solicitó integrar la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión en los STRs y presentó los documentos correspondientes.
- 16 Que previa revisión de los documentos presentados por la firma Applus Norcontrol Ltda. se verificó que cumplió con los requisitos y condiciones para integrar la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs y su evaluación fue sometida a consideración del Comité de Distribución como lo prevé el Acuerdo 770.
- 17 Que el Comité de Distribución en la reunión 160 del 22 de noviembre de 2016 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

Integrar la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs así:

1. ACI Proyectos S.A.
2. WSP Colombia S.A.S
3. Ingetec S.A.
4. Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda.
5. Consultores Unidos S.A.
- 1 6. Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.
7. Gers S.A.
8. Ingenierías y Servicios S.A.
9. HMY Ingenieros Ltda.
10. Ingeniería Especializada S.A.
11. Consorcio Interventoría Expansión Eléctrica
12. Ingeniería y Diseño S.A.
13. Applus Norcontrol Ltda.

Adicionar unos profesionales al equipo de la firma ACI Proyectos S.A.

- 2 **PARÁGRAFO:** Los equipos de profesionales de las firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs, se encuentran en el Anexo del presente Acuerdo, que hace parte integral del mismo.

- 3 El Consejo Nacional de Operación revisará la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs por lo menos una vez en el año y tendrá en cuenta los comentarios que la UPME y la SSPD emitan sobre el desempeño, calidad y experiencia de los interventores y podrá mediante Acuerdos posteriores modificar la presente lista siguiendo lo previsto en el Acuerdo 770 de 2015.

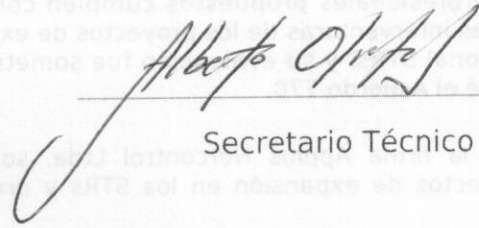
- 4 El Consejo Nacional de Operación excluirá de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs, la firma a la que se le dé por terminado el contrato de interventoría, por incumplimiento de las obligaciones asignadas en el artículo 27 de la Resolución CREG 024 de 2013.

ACUERDA:

5 El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye el Acuerdo 898 de 2016.



Presidente



Secretario Técnico

ACUERDA:

Integrar la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los sistemas de Transmisión Regional STRs.

1. ACT Proyectos S.A.
2. WSP Colombia S.A.S.
3. Ingotec S.A.
4. Unión Temporal Spark Energy Ltda. - Delphi Ltda.
5. Consultores Unidos S.A.
6. Saigado Méndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.
7. Gers S.A.
8. Ingenierías y Servicios S.A.
9. HMV Ingenieros Ltda.
10. Ingenierías Especializadas S.A.
11. Consorcio Interventoría Expansión Eléctrica
12. Ingeniería y Diseño S.A.
13. Applus Norcontrol Ltda.

Adicional a los profesionales al equipo de la firma ACT Proyectos S.A.
PARAGRAFOS: Los equipos de profesionales de las firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los sistemas de Transmisión Regional STRs, se encuentran en el Anexo del presente Acuerdo, que hace parte integral del mismo.

El Consejo Nacional de Operación revisará la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los sistemas de Transmisión Regional STRs por lo menos una vez en el año y tendrá en cuenta los comentarios que la URME y la SSPD emitan sobre el desempeño, calidad y experiencia de los interventores y podrá mediante Acuerdos posteriores modificar la presente lista siguiendo lo previsto en el Acuerdo 770 de 2015.

El Consejo Nacional de Operación excluye de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los sistemas de Transmisión Regional STRs la firma a la que se le otorgó por término el contrato de interventoría por cumplimiento de las obligaciones asignadas en el artículo 27 de la Resolución CREG 024 de 2013.

ANEXO(5)

ANEXO

INTEGRANTES LISTA EQUIPOS INTERVENTORES	E. Un Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico profesional universitario graduado con matrícula profesional, con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces, en general, en puesta en servicio de un proyecto de líneas o subestaciones con equipos e infraestructura existente.							
	A. Un Ingeniero: profesional universitario graduado con matrícula, con experiencia en diseño y/o interventoría de diseño de líneas.	B. Un Ingeniero: profesional universitario graduado con matrícula profesional, con experiencia en construcción o interventoría de construcción de líneas.	C. Un Ingeniero electricista o eléctrico: profesional universitario graduado con matrícula profesional, con experiencia en diseño y/o interventoría de diseño de subestaciones.	D. Un Ingeniero: profesional universitario graduado con matrícula profesional en las áreas de ingeniería, con experiencia en construcción o interventoría de construcción de subestaciones.	F. Un profesional universitario graduado con matrícula (si aplica), con experiencia en gestión ambiental de proyectos lineales	G. Un profesional universitario con formación y experiencia en control y seguimiento de proyectos de infraestructura	DIRECTOR DEL EQUIPO DE INTERVENTORIA	
ACI Proyectos S.A.	Alberto Barreto Bruce	Luis Augusto Romero	Carlos Enrique Gonzalez, José Israel Pérez	Fabio Augusto Forigua	Jairo Amaya Rosario	Yvonne Valcárcel Botero, Marcela Triana Gómez	Nancy Elizabeth Mora	Alberto Barreto Bruce
W.S.P. Colombia S.A.S	Jaimie Solano	Guillermo Espinosa Calle	Doralba Morales	Carlos Trillos	Alvaro Pineda	Diana Roza	Roberto Anzola	Carlos Trillos
Ingetec S.A.	Rodriag Roderick Rory	Ricardo Arturo Ortiz Orozco	Cayetano Robayo Martinez	Gustavo Trujillo	Tito Alberto Arias Galindo	Astrid Romary Saenz Guerrero	Juan Camilo Chivatá	Cayetano Robayo Martinez
	Rafael Chaparro Beltrán		Daniel Rebolledo, Ivan Jaramillo Mejía		Carlos Ignacio Pérez	Diana Patricia Taller	Guillermo Garnica Gil, Nelson Lesmes Acosta	Ivan Jaramillo Mejía, Daniel Rebolledo
Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda.	Victor Manuel Pardo Camelo	Adan Ospina Labrador	Fernando Patiño	Carlos Magno Martínez	Oscar Mosquera	Liz Anyuri Lozano	Telman Mancera	Adan Ospina Labrador
Consultores Unidos S.A.	Jorge Ramirez	Carlos Acosta	Eduardo Mayorga	Victor Arevalo	Rodolfo Higgins	Wilfrido Segura Coronel	William Alba	Tirso Quintero
	Jesus Humberto Fandiño	Eduardo Javier Muñoz, Felix Antonio Riaño	Jorge Martínez Gaitan	Juan Antonio Díaz	Miguel Angel Henao		Diego Alfredo Bernal, Edgar Andrés Pérez, Diana Patricia Serrano, Maria Alejandra Quintero, Claudia Ximena Quintero	
	Carlos Humberto Marin	Libardo Lopez	Nestor Raul Ortega	Guillermo Tobon Gomez	Hernando Rico	Manuel Antonio Ramirez	Fabiola Ortégón Pinzon	Carlos Humberto Marin
Salgado Melendez y Asociados	Carlos Eduardo Bernal Latorre	Hector Rodríguez Puerto	Miguel Eduardo Cubides	Gerardo Antonio López Hincapié, German Mendoza Gaona	Imer Villamizar Delgado	Joaquin Fernando Martinez Petricioli, Judith Victoria Martinez Gonzalez		Carlos Eduardo Bernal Latorre
Gers S.A.	Jonathan Zuluaga	Ruben Dario Botero	Harold Reape	Nhora Alicia Gálvez	Hector Fabio Florez	Francisco Javier Pacheco	Claudia Patricia Ortiz	Nhora Alicia Gálvez
INCER S.A.S	Alexander Ortégón	Augusto Muñoz	John Henry Marin	Jose Elder Peñaaloza	Juan Ramón Gonzalez	Elias Francisco Ramirez	Jairo Andres Melo	Augusto Muñoz
HMV Ingenieros Ltda	Carlos Alberto Ortiz Eastman	Mauricio García García	Luis Fernando Penagos Gómez	Jorge Humberto Gómez Betancur	Juan Carlos Alvarez Arredondo	Luz Astrid Calvo Acosta	Juan Carlos Uribe Cortés	Jorge Humberto Gomez Betancur
Ingeniería Especializada S.A.	Jaime Posada Calcedo	Hernando Antonio Hincapié Restrepo	Carlos Mario Zuleta	Javier Alfredo Gómez Gómez	Mauricio Etíel Mancilla Dussan	Carlos Arturo Roza Villanueva	Carlos Esteban Toro Gómez	José Agustín Pineda Cruz
Consorcio Interventoría Expansión Eléctrica	Alvaro Chavarro Leal	Carlos Julio Hernández	Monica Rueda Aguilar	Julio Eduardo Pulido	Ramón Anolinez	Maria Angelica Ramos	Heytel de Jesus Davila	Alvaro Chavarro Leal
Ingeniería & Diseño S.A.	Maria Fernanda Gomez Martínez	Hector Alberto Tamayo Villegas	Alberto Martínez Orozco	Gonzalo Hernández Gómez	Jose Martín Garzón	Luisa Tatiana Salazar Jiménez	Luisa Maria Arevalo Osorio	Alonso Galindo Caballero
Applus Norcontrol Colombia LTDA.	Emir Enrique Luquez Vargas	Jorge Eliecer Pérez Ricaurte	Edgar Franco Guerrero	Luis Arturo Enciso Rodriguez	Alwin Serguey Arteaga González	Myriam Estella Sanchez	Jose Manuel Monterrosa Villadiego	Edgar Franco Guerrero

24